



Señor(a)

JUEZ 5 QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULÚA - VALLE DEL CAUCA DE TULÚA

Dirección: Calle 26#Carrera 27

E.S.D.

REFERENCIA: SUSPENSIÓN DE PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONACO (EN LIQUIDACION)
DEMANDADO: JOSE BOLIVAR QUIROGA FRAGOZO - C.C.
17972690
RADICADO: 76-834-40-03-005-2020-0000288-00

Comunico a usted que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día **veintiuno (21) de Febrero del año (2022)** por el señor **JOSE BOLIVAR QUIROGA FRAGOZO**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.972.690, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha **veintidós (22) de Febrero del año (2022)**.

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE ACREENCIAS

PRIMERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA PAZ - CESAR	\$978.000	0.3%	Más de 90
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE VILLANUEVA	\$1.785.080	0.55%	Más de 90
TOTAL PRIMERA CLASE	\$2.763.080	0.85%	
TERCERA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
DAMASO TORRES	\$30.000.000	9.2%	Más de 90
TOTAL TERCERA CLASE	\$30.000.000	9.2%	
QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
CONACO (EN LIQUIDACION)	\$8.000.000	2.45%	Más de 90
FONDO DE EMPLEADOS DEL CERREJON	\$39.408.406	12.08%	Se encuentra al día
ELEANA MARÍA GUTIERREZ GONZALEZ	\$2.000.000	0.61%	Más de 90
YANIRIS FERNANDEZ FUENTES	\$190.000.000	58.25%	Más de 90
KATERIN LOPEZ CABRERA	\$54.000.000	16.56%	Más de 90
TOTAL QUINTA CLASE	\$293.408.406	89.96%	
TOTAL OBLIGACIÓN	\$326.171.486	100%	
TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS	\$286.763.080	87.918%	

En consecuencia, y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 545, numeral 1 del Código General del Proceso, (...) "No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. El deudor podrá alegar la nulidad del proceso ante el juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas".

Por lo anterior, sírvase obrar de conformidad.

De ser necesario efectuar notificaciones, podrán enviar su comunicado al Fundación Liborio Mejía
 Pagina 1 de 2

Sede Valledupar, ubicado en la Carrera 11#13 B 93, Oficina 02 o al correo electrónico valledupar@fundacionlm.org

Dado en la ciudad de Valledupar, Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Anexo: Auto de Admisión



NUBIA MARRUGO NUÑEZ
Operadora de Insolvencia